



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

Código: 1GD-FR-0006
Fecha: 04-10-2009
Versión: 0

NOTA INTERNA

FECHA: 26/03/2022
PARA: UPPes
DE: NERUN

Nro. _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES: Von suer deportes
Continuar con el proyecto
de Acuerdo al Manual de
Conducta
Respetar Publicación
Deja de utilizar el...

FIRMA: [Signature]
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

Nro. _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

Nro. _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: _____
PARA: _____
DE: _____

Nro. _____

- URGENTE _____ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
- PARA SU INFORMACIÓN _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
- FAVOR DAR CONCEPTO _____ FAVOR TRAMITAR _____
- INFORMAR POR ESCRITO _____ ARCHIVAR _____
- ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____
- OTRO: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA: _____
RECIBIDO:
FECHA:
HORA:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
ESPRI SOGAMOSO

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

No. GS-2022 - /UPRES- ESPRI- 3.1

Sogamoso, 14 de febrero de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85 Centro
Ciudad

Asunto: Solicitud proceso de contratación odontóloga general ESPRI Distrito Sogamoso

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice apertura de proceso de Contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios y apoyo a la gestión como odontóloga general, para el ESPRI Distrito Sogamoso teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2022 en concordancia con el certificado plan de compras No 057 de fecha 10/02/2022. Expedido por el responsable plan de compras unidad prestadora de salud Boyacá por un valor de \$ 17.201.234,00 diecisiete millones doscientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos para la vigencia 2022 pesos así:

Profesional	01 odontóloga general
Horas a contratar	06 horas
Presupuesto	\$ 17.201.234,00 vigencia 2022
Rubro	02.02.02.0008.03.09
Tiempo del contrato	8 meses 13 días vigencia 2022
Modalidad de selección	Contratación directa
Estimación de la adjudicación del contrato	Abril 2022
Convocatoria	No

Atentamente,

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso


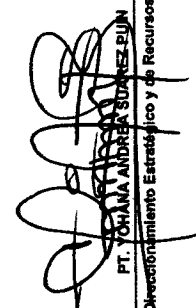


Vo.Bo. Si / Capitán, DIANA CAROLINA TORO TORO
Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITTA
Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá


Elaborado por: IT. Diego Armando Martínez Hernández
Revisado por: IT. Diego Armando Martínez Hernández
Fecha de elaboración: 11/02/2022
Últimación: Sin documentos - Archivo 9422 Apdo. 1404

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
Carrera 14 calle 11 esquina Barrio Salaje Inés
Teléfonos 7720800
deboy.espr@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.milicia.gov.co



<p align="center">PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p align="center">CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>										 <p>POLICIA NACIONAL</p>									
<p>Código: IDE-FR-0033</p> <p>Fecha: 13-08-2021</p> <p>Verión: 3</p>																			
<p>FECHA</p> <p>10/02/2022</p>																			
<p>CERTIFICADO No.</p> <p>57</p>																			
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSP8C	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO						
	ESPRI-SOGAMOSO	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS COMO ODONTOLOGA GENERAL DE 8 HORAS.	\$ 2.039.672.00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL					
									0,00	0,00	253,00	\$ 17.201.234,00	0,00	\$ 0,00					
<p>TOTAL</p>									0,00	0,00	253,00	\$ 17.201.234,00	0,00	\$ 0,00					
<p>Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial GB-2022-008094-DEBOY</p>																			
<p>No. 318CO</p>										<p>DEBOY-2022-57</p>		<p>450180</p>		<p>VALOR TOTAL CERTIFICACION</p> <p>\$ 17.201.234,00</p>					
<p align="center">  PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUJIN Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos UPRES BOYACA </p>										<p align="center">  SI. FREDY FONSECA GARCIA Responsable Planeación UPRES BOYACA </p>									
<p>RECIBE:</p> <p>Grado, Nombres y Apellidos IT. DIEGO ARMANDO MAZAREZ HERNANDEZ</p> <p>Cargo JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD</p> <p>Unidad UPRES BOYACA</p>										<p align="center">  DIEGO ARMANDO MAZAREZ HERNANDEZ </p>									



Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

Sogamoso,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Odontólogo (A) <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">85122003</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Práctica médica</td> <td>Servicios dentales</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table>					CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85122003	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios dentales	N/A
CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto											
85122003	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios dentales	N/A											
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia 2022 el valor estimado corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 17.201.234,00). PROGRAMA Q 02.02.02.0008.03.09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P														
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR										
	057	02.02.02.0008.03.09	16	2022	\$17.201.234,00										
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$17.201.234,00										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).														
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Odontólogo General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.														
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere un Profesional Odontología por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora De Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. 2. Se contrata el profesional en Odontólogo General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. 3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas 4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 8 mese 13 días vigencia 2022 5. La Unidad Prestadora De Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, 														

por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2022.

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario:
Odontólogo General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Odontólogo

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Odontólogo

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en ESPRI Distrito de Policía Sogamoso, carrera 14 calle 11 esquina Barrio Santa Inés Sogamoso

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, para un total de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 8 mese 13 días vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del la Unidad Prestadora De Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador Sanidad Segundo Distrito Policía Sogamoso y/o o quien con posterioridad designe el Comandante Policía Metropolitana de Tunja el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 Resolución 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.
-
-

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe Establecimiento sanidad Policial Primario Sogamoso

Elaboro: IT Diego Armando Martínez Hernández
Fecha: 00/02/2022
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Medico.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ODONTÓLOGO(A) GENERAL	Título Universitario: ODONTÓLOGO(A) GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
----------------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
1	ODONTÓLOGO(A) GENERAL	6	33	143	\$2.039.672.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral.	6	143
2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área.		
3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo.		
4. Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la clínica.		
5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral.		
6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área.		
7. Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural.		
8. Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio).		
9. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis y aplicar los derechos del enfermo.		
10. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio		

<p>necesarios y estudiar los resultados.</p> <p>11. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado.</p> <p>12. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas.</p> <p>13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</p> <p>14. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.</p> <p>15. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</p> <p>16. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</p> <p>17. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del Unidad Prestadora De Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>18. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por Unidad Prestadora De Salud Boyacá.</p> <p>19. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del Unidad Prestadora De Salud Boyacá.</p>		
---	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3**OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDIA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	7	Dirección de Sanidad	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida seleccionar personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Que si el contratista es de sexo femenino tenga que suspender el contrato por periodo de gravedad.	Que se genere incertidumbre por el seguimiento a los procesos que desarrolla el contratista	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras dure la ausencia del responsable

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	MRO.	
			CLASE	PLANTE
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	CLASE	PLANTE
	EXTERNO	EXTERNO	CLASE	PLANTE
EJECUCION	CONTRATACION	SELECCION	ETAPA	TIPO
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA PROBABILIDAD
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	CONSECUENCIA DE LA PROBABILIDAD	IMPACTO
A FECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE	RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
2	3	3	PROBABILIDAD	RIESGO ALTO
4	4	2	IMPACTO	RIESGO ALTO
6	7	5	VALORACION DEL RIESGO	RIESGO ALTO
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION DARA CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	1	2	VALORACION DEL	CATEGORIA
2	2	1	IMPACTO	RIESGO BAJO
3	3	3	VALORACION DEL	CATEGORIA
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL
SI	SI	SI	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
SIS MESES DESPUES DE INICIAR LABORES	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
DIARIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **NATALIA GIRALDO RANGEL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1026261684 de Bogotá (Cundinamarca), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 14 de Febrero 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja


Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como ODONTÓLOGA que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – ESPRI SASOG, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la Carrera 30 # 6 – 65 Apto. 402, Edificio Soledad, Duitama. Celular 3168778880 o al correo electrónico natis2588@hotmail.com

Cordialmente,


NATALIA GIRALDO RANGEL
CC. 1.026.261.684 de Bogotá D.C.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **NATALIA GIRALDO RANGEL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1026261684** de **Bogotá (Cundinamarca)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Sogamoso**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.57 del 10 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 10 de Marzo 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **NATALIA GIRALDO RANGEL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1026261684** de **Bogotá (Cundinamarca)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 10 de Marzo 2022


Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPRI Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Fisico	12	0	0	12	285
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0	0
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Médico General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Auxiliar Enfermería de	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Auxiliar Odontología de	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Odontólogo General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Monquirá	Medicina General	Médico General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Monquirá	Medicina General	Auxiliar Enfermería de	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Monquirá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Monquirá	Odontología General	Auxiliar Odontología de	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Odontólogo General	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Auxiliar Odontología de	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Ginecobstetricia Consulta post parto madre y recién nacido	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Sogamoso	Medicina General Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción Consulta de atención para el cuidado preconcepcional Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud Consulta de atención para la valoración integral en la adultez Consulta de atención para la valoración integral en la vejez Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia Consulta de atención para el cuidado prenatal Curso de preparación para la maternidad y paternidad Tamizaje cáncer cuello uterino	Médico General	20	0	0	20	475
ESPRI Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General Consulta de atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	14	0	- 8	6	142,5
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General	Auxiliar Odontología de	14	0	8	6	142,5

ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142.5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



